



DECRETO ALCALDICIO N° 1168

LITUECHE, 30 de Septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 07 de enero de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña GEORGINA BUSTOS DROGUETT
- El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña GEORGINA BUSTOS DROGUETT que se adjunta.
- Considerando que el calendario de viajes del programa aumenta durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, por la labor de Acompañar a los clubes de Adulto Mayor.

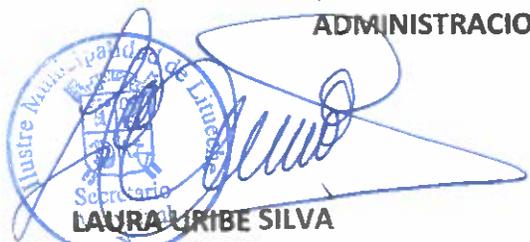
VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 y sus posteriores modificatorios que delega firma bajo la fórmula por orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0, y Doña GEORGINA BUSTOS DROGUETT, R.U.T N° 6.451.248-K
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Ad. Municipal
 Por orden del Señor Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACB/lcd
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes





ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a treinta días del mes de Septiembre del año 2019, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, doña GEORGINA BUSTOS DROGUETT , R.U.T 6.451.248-k nacionalidad chilena, domiciliado en avenida Obispo Eduardo Larraín, Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Honorarios :

DECIMO TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante instrumento de fecha 07 de enero de 2019, se aprueba el contrato a Honorarios con Doña GEORGINA BUSTOS DROGUETT, para que desempeñe sus funciones como encargado de las organizaciones comunitarias de la comuna de Litueche enmarcado dentro de los programas Sociales del año 2019.-

DECIMO CUARTO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto aumentar en 05 viáticos asignados por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

DECIMO QUINTO: El presente Anexo de Contrato entrara en vigencia a contar de esta fecha hasta el día 31 de Diciembre del 2019.-

DECIMO SEXTO: Las demás clausulas del Contrato original, se mantienen inalterables.

DECIMO SEPTIMO: Este Instrumento pasa a formar parte del Contrato original aprobado por Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 07 de enero del 2019.-

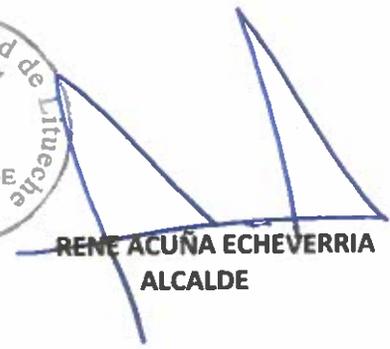
DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.-

DECIMO NOVENO: Para que le presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y Ratificado, Firman,


GEORGINA BUSTOS DROGUETT
TRABAJADOR




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

